



Ayuntamiento de
FUENLABRADA



AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA
REGISTRO GENERAL DE SALIDA
Num.Reg.: 2016023333
Fecha: 15/11/2016 13:17
CASA CONSISTORIAL

D. Manuel Robles Delgado, Alcalde-Presidente del Ilmo. Ayuntamiento de Fuenlabrada, en virtud de las facultades que le confiere la Legislación Vigente, dicta el siguiente,

DECRETO

RESULTANDO: Que en la Junta de Gobierno Local de 15 de julio de 2016 se aprobaron las bases de convocatoria para la elaboración de una Bolsa de Empleo Técnico de Gestión del Taller Mecánico.

RESULTANDO.- Que mediante Resolución de Alcaldía nº 1026/16 de 11 de octubre de 2016 se aprueba la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos para la elaboración de esta bolsa de empleo.

RESULTANDO- Que finalizado este proceso selectivo, en el Acta del Tribunal Calificador de 10 de noviembre de 2016, el Tribunal Calificador propone la constitución de la siguiente Bolsa de Empleo y nº de orden de acuerdo a las bases de convocatoria:

Nº ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	CALIFICACION TOTAL
1	BASILIO LÓPEZ TRUJILLO	14,35

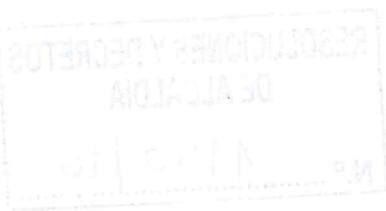
CONSIDERANDO.- De conformidad con lo dispuesto artículo 102.2 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y 136.1 del Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en Materia de Régimen Local (Real Decreto Legislativo 781/1986).

Por todo lo anteriormente expuesto, **HE RESUELTO,**

PRIMERO.- Aprobar la constitución de la Bolsa de Empleo Temporal de Técnico de Gestión del Taller Mecánico del Ayuntamiento de Fuenlabrada., con el siguiente nº de orden:

Nº ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE
1	BASILIO LÓPEZ TRUJILLO

SEGUNDO.- Publicar la presente Resolución en el Tablón de Edictos y en la página web del Ayuntamiento de Fuenlabrada, con la advertencia que los interesados, contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, pueden interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo y tal y como prevé el artículo 8 de la Ley 29/1998 de 13 de julio reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en la redacción dada por la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre, de modificación de la Ley Orgánica del Poder Judicial, en el plazo de dos meses a contar desde esta notificación. (art. 46 de la antecitada Ley).



Sin perjuicio de lo anterior, con carácter potestativo y previo, pueden interponer recurso de reposición en el plazo de un mes y en los términos previstos en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y el artículo 52 de la Ley de Bases de Régimen Local.

Igualmente, se puede utilizar cualquier otro recurso previsto en la Ley que a su derecho interese.

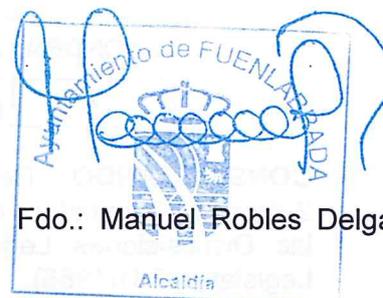
Lo manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente, de lo que como Titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local doy fe, en Fuenlabrada, a 11 de noviembre de 2016.

El Titular del Órgano de Apoyo a la JGL



Fdo.: Eulalio Ávila Cano

El Alcalde-Presidente



Fdo.: Manuel Robles Delgado